

Santiago de Querétaro, Qro. 09 de octubre de 2019
REF. DG/462/2019

LIC. ELVIA RÍOS ANAYA
Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados
Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro
PRESENTE

Por medio de la presente y en seguimiento al Plan Anual de Evaluaciones 2019 y al oficio con referencia UEOF/079/2019, anexo le envío el documento de Posición Institucional Conalep Querétaro correspondiente al Informe Final de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2018.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención que se sirva brindar a la presente y me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Educación Técnica para la equidad y el bienestar"



M.A.E. Agustín Casillas Gutiérrez
Director General de CONALEP-QRO.



ACG/RNM/mgrc-174
CCP: Archivo

1. Información del Fondo	
Clave y nombre del fondo	1009-10 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
Tipo de evaluación externa realizada	Evaluación Específica del Desempeño del FAETA-ET
Ejercicio fiscal evaluado	2018
Institución evaluadora	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)
Coordinación general de la evaluación	Lic. Elvia Ríos Anaya, Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados
Responsable del fondo evaluado	Ing. Ricardo Navarro Maldonado Director de Planeación y Calidad de CONALEP-QRO.
Correo electrónico	ricardo.navarro@qro.conalep.edu.mx

2. Comentarios y observaciones específicas:	
Tema de la evaluación	Comentarios
I. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	Aun cuando se siguen realizando de forma sistemática y periódica el seguimiento a los avances de los resultados de metas e indicadores, las áreas de oportunidad detectadas en la evaluación del ejercicio fiscal 2018 fueron atendidas en el ejercicio 2019 generando acciones de mejora para el cumplimiento del objetivo del programa presupuestario del 2020. Por otro lado, se propone llevar a cabo la evaluación del ejercicio fiscal del año inmediato anterior en el primer trimestre del año, a fin de evitar un desfase entre la evaluación de un año y los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para su implementación en el año siguiente.
II. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA	Este apartado permite visualizar, que el Colegio formalizó y cuantificó las diversas poblaciones del Programa Presupuestario del Colegio a través de la generación de documentos institucionales.
III. ANÁLISIS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS	La evaluación permite visualizar el trabajo del Colegio al presentar una actualización en sus indicadores, dando cumplimiento a los criterios establecidos por el CONAC, como niveles, dimensiones y medios de verificación; todo ello concentrado en la Fichas Técnicas, sin embargo, se observa un área de oportunidad para el seguimiento de cumplimiento de metas.
IV. EJERCICIO DE LOS RECURSOS	Aun cuando fueron considerados los comentarios realizados por parte del Colegio en la evaluación, se observa que el Plan de Evaluación no permite tomar en cuenta la realidad presupuestaria del Colegio, ya que este opera con aportaciones federal, estatal y recursos propios. Por otro lado, la efectividad del costo beneficio no considera ciertos elementos económicos como inflación, prestaciones sindicales, entre otros; reflejando una imprecisión.
V. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	Conforme a los resultados obtenidos en la evaluación en ASM, aun cuando el Colegio ha trabajado en la conclusión de éstos, la naturaleza del proceso de evaluación (tiempo/desfase) no permite percibir la implementación de estos.

3. Comentarios y observaciones generales

De acuerdo al resultado de la Evaluación del Ejercicio 2018 FAETA-ET, se observa que las acciones de mejora que ha puesto en marcha el Colegio, aprovechando las normativas y los ejercicios implementados por la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado permite contar con herramientas que han logrado reflejar un mejor entendimiento del propósito del Sistema de Evaluación del Desempeño, así como en el quehacer del Colegio tanto al interior como al exterior.
Por otro lado, el Colegio propone llevar a cabo la evaluación del ejercicio fiscal del año inmediato anterior en el primer trimestre del año, a fin de evitar un desfase entre la evaluación de un año y los aspectos susceptibles de mejora para su implementación en el año siguiente para tener resultados en tiempo.